CONTRATO Nº 58/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARCHIVADORES Y CIA de Nancy de Oreggioni con RUC Nº 1031203-0, domiciliada en Cerro Porteño c/ Mcal. López - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Nancy Renee Oreggioni Paez, con Cédula de Identidad Nº 1.031.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTLES DE OFICINA – Segundo Llamado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	12	0	340	30	1	0	5.097.250

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.688.-

2.- El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto es de G. 5.097.250.- y al Ejercicio Fiscal 2016 el monto es de G 4.341.250.- La partida correspondiente al Ejercicio 2016 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015, para la "Adquisición útiles de oficina – Segundo Llamado"**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1091/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descrip-cion	Especificaciones	Unidad de medida	Cant Min.	Cant. Max.	Presenta-ción	Precio unitario	Marca	Proce-dencia	Precio Total Min.	Precio Total Max.
4	Pincel marcador para papel y cartón	Pincel marcador permanente para papel y cartón. Punta gruesa acrílica redonda. Tinta pigmentada a base de alcohol, colores variados: negro, rojo,	unidad	10	20	Cajas de 12 unidades	18.000	Gemini s	India	180.000	360.000

Archivadores y Cía
Dra. Nancy Oreggioni

		azul, verde y amarillo. Trazo de 3 mm. Tapa antiasfixiante									
11	Marcadores fosforescente o resaltador de texto	Pincel resaltador permanente para papel y cartón. Punta gruesa acrílica de forma biselada. Tinta pigmentada a base de alcohol, colores claros variados: amarillo, naranja, celeste, verde. Trazo de 3 mm. Tapa antiasfixiante	unidad	150	300	Cajas de 12 unidades (varios colores)	**10.800**	Geminis	India	1.620.000	3.240.000
19	Almohadilla para sellos	Almohadilla para sellos manuales, con buena permeabilidad. De secado rápido, sin manchas. Sin desgaste e impresiones sin decolorarse. Medida: Mediano. Colores Variados: Negro, Azul.	unidad	10	20	Unidad	**3.400**	Huahua	Chino	34.000	68.000
23	Tinta para sellos foliadores	Tinta al aceite para sello numerador o foliador automático, color negro.	unidad	25	50	Frasco de 25 ml.	**6.590**	Radex	Brasil	164.750	329.500
24	Pestaña señaladora para carpeta colgante	Pestañas de material plástico para carpetas colgantes	unidad	25	50	paquetes de 100 unidades	**18.000**	Geminis	Nacional	450.000	900.000
26	Carpetas archivadora colgante	De cartulina plastificada con orejas (pestañas) de metal para colgar en las gavetas	unidad	600	1.200	Unidades	**1.630**	Geminis	Nacional	978.000	1.956.000
38	Bolígrafo	Bolígrafo tinta NEGRA a base de colorantes orgánicos y solventes, punta de latón, con respiradero en la carcaza y esfera de tungsteno. Cuerpo transparente y de forma hexagonal para escritura confortable.	unidad	2	3	Cajas de 24 x 50 unidades	**756.000**	Carimbras	Brasil	1.512.000	2.268.000
42	Borrador de goma para lápiz.	Borrador de lápiz con cinturón de plástico. Goma vinílica que no daña el papel, diseñada para borrar trazos de lápiz de grafito y portaminas, Presentación en envoltorio de plástico. Blanco.	unidad	25	50	Unidades	**800**	Geminis	Brasil	20.000	40.000
44	Correctores líquidos	Corrector liquido de 18 ml. Corrector líquido a base de agua para textos, impresos, fax o fotocopias, cobertura perfecta, secado rápido, no tóxico e inodoro. Con sello de garantía.	unidad	25	50	Unidades	**1.600**	Atima	Brasil	40.000	80.000
45	Mojadedos.	Mojadedos de goma o PVC con esponja de goma o caucho natural. 90 mm diam.	unidad	50	100	Unidades	**1.500**	Chino	Chino	75.000	150.000
49	Sacapuntas de metal	Sacapuntas de metal con 1 agujero. Cuerpo de metal antioxidante, lamina de acero inoxidable, excelente filo de corte, de un agujero, forma rectangular.	unidad	50	100	Unidades	**470**	Geminis	Chino	23.500	47.000
Total										**5.097.250**	**9.438.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 5.097.250.- (Guaranies, cinco millones noventa y siete mil doscientos cincuenta) y el monto máximo es de 9.438.500.- (Guaraníes, nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Archivadores

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: **12 meses a partir de la firma del mismo.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación (5 días corridos una vez recibida la Orden de Compra), en la siguiente dirección; **Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Hilda Caballero.**

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oregloni
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre de 2015.

NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ CONTRATADO	PROF. ING. TEODORO SALAS CORONEL DECANO

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498

Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com